

AVISO No 178

18 de Abril 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GUSTAVO ALBERTO CASTAÑO SARMIENTO**
De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 1181 del 05 de Abril de 2022

Persona a notificar: **GUSTAVOALBERTOCASTAÑO SARMIENTO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 13 8N 67 Of. 401 Edif.**
CAÑABRAVA

Funcionario que expidió el acto: **JOHN EIDER HERRERA HERRERA**

Cargo: **Director Comercial**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 18 de Abril de 2022

Señor (a):

GUSTAVO ALBERTO CASTAÑO SARMIENTO

Dirección:

CARRERA 13 8N 67 Of. 401 Edif. CAÑABRAVA

PBX: 7467542

Matricula No. 102593

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 178 RES- PQRDS 1181 del 05 de Abril de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 178 RES- PQRDS 1181 del 05 de Abril de 2022. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 102593”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS – 1181

Armenia, Q. 04 de Abril de 2022

Señor (a):

GUSTAVO ALBERTO CASTAÑO SARMIENTO

Dirección:

CARRERA 13 8N 67 OF. 401 EDIF. CAÑABRAVA

PBX: 7467542

Matricula No. 102593

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2022PQR232877.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud radicada el día 30 de Marzo del año en curso, en la cual solicita la devolución inmediata de los dineros embargados en las cuentas bancarias (cobro de lo no debido) con los descuentos bancarios por comisión de embargo, gravámenes financieros cobrados y el cuatro por mil, de manera respetuosa, me permito manifestarle, que Empresas Publicas de Armenia ESP, a través del área de financiamiento realizó la devolución de los dineros depositados en la Cuenta de depósitos judiciales de EPA – ESP, así:

Banco Agrario de Colombia

- Transacción realizada: Autorización de pago de Depósito Judicial
- Fecha Aprobación: 04/04/2022 08:32:48
- Titulos:

Número título	Valor
454010000592455	\$ 3.225.222,00

- Transacción realizada: Autorización de pago de Depósito Judicial
- Fecha Aprobación: 04/04/2022 08:32:48
- Titulos:

Número título	Valor
454010000592425	\$ 1.001.530,77

Así mismo, me permito informarle que para proceder a la devolución de los valores generados por concepto de *gravámenes financieros* deberá anexar las certificaciones correspondientes emitidas por las entidades bancarias.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

JOHN EIDER HERRERA HERRERA
Director Comercial
Empresas Públicas de Armenia E.S.P

Proyectó: Luz Adriana Cardona P./ Recuperación de cartera EPA - ESP